

MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA,

DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAX.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
2023



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIMCA ULTRA APARTADO DE ENVIO DE OBLIGACIONES ACUSE DE RECIBO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

FOLIO : **PE/2023/186/00250-A 14 DE MARZO DE 2023**ESTADO : **ACEPTADO**

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 127 DE LA LEY DE ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE RECEPCIONA DEL MUNICIPIO SAN JUAN CIENEGUILLA, DEL DISTRITO SILACAYOAPAM, OAXACA, CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIMCA ULTRA, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTENIENDO LO QUE ACONTINUACIÓN SE DETALLA:

#	DOCUMENTO	ENTREGADO
1	Articulado	SI
2	Anexos	SI
3	Oficio de Presentación del Presupuesto de Egresos	SI
4	Acta de sesión de cabildo de la aprobación del Presupuesto de Egresos	SI
5	Decreto u oficio de Presentación de la ley de Ingresos ante el Congreso del Estado	SI

Fecha Entrega: 14/03/2023 10:57:32 Boulevard Eduardo Vasconcelos N° 617, Barrio Jalatlaco, Centro. C.P. 68080.

Página 1/1 contacto@osfeoaxaca.gob.mx | (951) 502 26 00



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SIMCA ULTRA FIRMA ELECTRÓNICA - SAN JUAN CIENEGUILLA

FIRMA

CADENA ORIGINAL

| ACUSE PPTO | ACUSE DE RECEPCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS | 2023 | ESTADO | ACEPTADO | PE/2023/186/00250-A | 2023-03-14 10:57:32 | MUNICIPIO | MSJ850101GZ0 | MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA | 00001000000517513737 | AUTORIDAD | ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO | SINDICO MUNICIPAL | OSFE | ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA | OSF1709215E4 | ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA | 00001000000511986590 | DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN | (951) 502 26 00 | BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS # 617, BARRIO JALATLACO, CENTRO C.P. 68080 | contacto@osfeoaxaca.gob.mx | DOCUMENTO | 6e66c39d123754d640aa59045234e91a72a4d4f2c183df0c5fc76213bf208e03 |

FIRMA ELECTRÓNICA

 $nYK+6xiIYTQsQJxPgjVp9ijqrLsIcXFyQ/N4+mvDQrbZUUhqJII+flpQIrALrp9WA2H3iZ6p/+gq3rtkbDuolhQaKYfuZxFh96hLOKOfjeT8dMOIUUED8KKv+WUbYnwGLUqQFko8\\ bD+3O6JkbPUKRBdWBjMELFKT9A4ySYtpNf80zV72RGlgRra5gxCvvXFJ8k0UgxVFtPxVHZ7RxtAr2Q8KWdZWOKOIA/C6pnOdUFQV39LmwqE9ORLJgM5miFm/AY2oNH\\ 97CFTAEBD/cjA+GcXbflZJDAQfXJs5/fi4l6u6ZU3GJX4jCSiDZzak9YNcKCETp42/us4Mm1+JJ6+Slg==\\ \\$

Fecha Entrega: 14/03/2023 10:57:32 Boulevard Eduardo Vasconcelos N° 617, Barrio Jalatlaco, Centro. C.P. 68080.

Página 2/2 contacto@osfeoaxaca.gob.mx | (951) 502 26 00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX. 2023-2025



ASUNTO: PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2023.

SAN JUAN CIENEGUILLA, SILACAYOPAM, OAX. A 28 DE FEBRERO DEL 2023.

C. RENE FUENTES CRUZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. P R E S E N T E:

EL QUE SUSCRIBE C. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, ME DIRIJO POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, REMITO A USTED EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

POR LA ATENCION QUE PRESTE A LA PRESENTE Y LA AUTORIZACION DE ANTEMANO REITERO A USTED MI AGRADECIMIENTO.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO. ES LA PAZ"

PICE SERMINE BIARAQUIEL SALAZAR MEJIA MUNIC PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio, Sen Juan Claneguita

Dito. Silacayoapam, Qax, 2023-2025



2023-2025

DE ECOLOGIA Mplo. San Juan

Cleneguilla

2023-2025

San Juan

Clenequilla

2023-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., PAXO 2023-2025



ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

Mpio, San Juan Clenequilla . Silacayoapan Oax.

En el municipio de San Juan Cieneguilla, del distrito judicial de Silacayoapam, 2023-2025 Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día Veinticuatro de Enero del dos mil veintitrés, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. FERMIN BARAQUIEL SALAZAR MEJIA, ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO, FLORIBERTO REYES HERRERA, MILENA SORIANO SALAZAR, AMERICA FLORICEL REYES FLORES, ARLETTE IVONNE MENDEZ SILVA, PAULINO OSORIO AGUIRRE Y ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE ECOLOGIA, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL para tratar el siquiente:



1.- Lista de asistencia

2.- Verificación del quórum legal

REGIDURÍA 3.- Instalación legal de la sesión

4.- Lectura del acta anterior

Dtto. Silacayoapam, Oax. - Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023.

6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día la C. Secretaria Municipal procede al pase pesan Juan lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo equilla municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo yoaparn, Oaxo por lo que inmediatamente el Presidente municipal instala legalmente la sesión; acto-2025 seguido la C. Secretaria Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta sesión es Dtto. Silacayoapam, Oaupara tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos que habrá de regir para el ejercicio 2023, que presenta el tesorero municipal el C. PAULINO OSORIO AGUIRRE, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos del Presupuesto de Egresos que se ejercerá en el ejercicio 2023; Por lo que una vez analizado y discutido ampliamente E 🗓 por cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2023, la E 0 8 RA tesorería municipal tendrá un monto total de \$ 4,550,422.17 (Cuatro millones quinientos Maio, Sen Juan cincuenta mil cuatrocientos veintidos pesos 17/100 M. N.)., el cual se aplicará en cada una de sus partidas o cuentas del presupuesto de egresos del ejercicio 2023 en cada unoto, Silacayospam, Osx. de los rubros correspondientes, por lo que es aprobado por unanimidad de votos el presente Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

REGIDIIRIA

Claneguilla Staceyoapam, Oax.

2023-2025

Cleneguilla

2023-2025

Tel. 953 153 18 91, 953 133 57 07

Correo Electrónico: sanjuan_cieneguilla@hotmail.com

DESSALUD Mp San Juan C.P. 69110

Cleneguilla Dtto. Siecayoapam, Oax. 2023-2025

ECOURIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX. 2023-2025



003

Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las catorce horas con diez minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. DAMOS FE-------



Tel. 953 153 18 91. 953 133 57 07

2023-2025

Correo Electrónico: sanjuan_cieneguilla@hotmail.com

Mplo. San Juan

Cleneguilla Dtto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025 13:27 hrs.

Anero. Acta de cabildo Leyde Ingresos. CD. editable.



~ 004

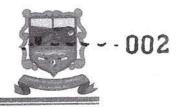
MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA,

DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAX.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX. 2020-2022



ASUNTO: Iniciativa de Ley de Ingresos 2023.

005

San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oax., a 30 de Noviembre de 2022.

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE HACIENDA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted la Iniciativa de ley de Ingresos 2023 del municipio de San Juan Cieneguilla, distrito de Silacayoapam, Oaxaca. (se anexa el Proyecto de Ley de Ingresos aprobado en cabildo en disco magnético) para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del gobierno del estado.

sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

SUPPAGIO EPECTIVO. NO REELECCION.

"EL PERECO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

MODES EMANUEL MEJIA SALAZAR

Clemento ESTIDENTE MUNICIPAL

2020-2092



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX. 2020-2022

006



En el municipio de SAN JUAN CIENEGUILLA del Distrito Judisial de SILACAYOAPAM, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del dia Prestitución 22 de Noviembre del dos mil veintidós, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes MUNICIPAL ECOLOGIAdel H. Ayuntamiento Constitucional los CC. EMANUEL MEJIA SALAZAR, CANDIDO SORIANO MARTINEZ, MAXIMILIANO SALAZAR OSORIO, LUIS AGUIRRE MEJIA, CARROLLIANO SALAZAR OSORIO, CARROLLIANO SALAZAR OSORIO SA HECTOR MANUEL MEJIA, ISABEL RUBI SORIANO SALAZAR, ESEQUIEL SALAS CRUZ Y ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS REGIDOR DE SALUD, REGIDORA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIA MUNICIPAL para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- Verificación del quórum legal
- Instalación legal de la sesión
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para to. Silacayospam, Oax el ejercicio 2023.
 - 6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día la C. Secretaria Municipal procede al pase de lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo; por lo que inmediatamente el Presidente Municipal instala legalmente la sesión; acto seguido la C. Secretaria Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando DE HACIEND aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta ptto. Silacayo aparto, C sesión es para tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos que habrá de regir para el ejercicio 2023, que presenta la marcha de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la comp Tesorero Municipal C. ESEQUIEL SALAS CRUZ, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos de cobro de ingresos propios de: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamiento que habrán de recaudarse en el ejercicio 2023; por lo que una vez analizado y discutido ampliamente por la companione de l cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2023, la Mpio. San Juan tesorería municipal tendrá una recaudación de ingresos propios, Participaciones Municipales del Ramo 28 y del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades" Federativas y Municipios", por un monto total de \$ 4,550, 422.17 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintidós pesos 17/100 M. N.), por lo que es aprobado por mayoría calificada el presente proyecto de ley de Ingresos para su ejecución y aplicación en la recaudación de recursos de la Tesorería Municipal y se remitirá al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva .-

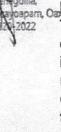
Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las quince horas con cincuenta EGIDI

Mpio. San Cleneguill Silacayoapan

C.P. 69110

Tel. 953 125 67 87. 953 133 57 07

Correo Electrónico: sanjuan_cieneguilla@hotmail.com



Apio. San Juan Cieneguiña,

p, Silacayoapam, Oa

2020-2022

2020-2022



Moio. San Justi

Circo cirilla,



REGIDURIA Mpio. San Juan Cieneguilla, 2020-2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN CIENEGUILLA, SILAC., OAX. 2020-2022



004

minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. --DAMOS FE--007 HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL RESIDENTE MUNICIPAL SINDICO MUNICIPAL STUDICATURA MUNICIPAT Detro CHEMIANU EE MEJÍA SALAZAR C. MÁNDIDO SORIANO MARTÍNEZ Cleneguilla, Otto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022 REGIDOR DE HACIEND **REGIDOR DE OBRAS** C. LUIS AGUIRRE MEJIAMPIO. San Juen C.-MÁXIMILIANO SALA Cienaguilla, Moio. San Juan Deto, Silacayoapam, Oax Cieneguilla, 2029-2027 Ditto. Silacayoapam, Oax.

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

REGIDURIA CUALUE.

DE ECCLOSABEL RUBÍ SORIANO SALAZAR

Mpio. San Juan Cieneguilla, Otto, Silacayospani, Oax. 2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL

C. ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO PAL

Mpio. San Juan Cieneguilla, Diffo. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

2020-2022

REGIDOR DE SALUD

Cieneguilla, Otto, Silacayoapam, Oar 2020-2022

TESORERO MUNICIPAL

ESEQUIEL SALAS CRUZ

Mpio. San Juan Cieneguilla, Otto. Silacayoapam, Oax 2020-2022

Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam,
Oaxaca
para el Ejercicio Fiscal 2023.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2023, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- Accesorios: Los ingresos que percibe el municipio por concepto de recargos, multas y gastos de ejecución;
- II. Alumbrado Público: Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común;
- III. Aportaciones: Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- IV. Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos.
- V. Base: Cantidad sobre la que se determina una contribución a cargo de un contribuyente.
- VI. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;

- VII. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;
- VIII. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados a éstos conforme a la Ley; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;
 - IX. Cesión: Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
 - X. Contratista: Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;

- XI. Contribuciones de mejoras: Las prestaciones en dinero o en especie fijadas por la Ley a cargo de los sujetos cuya situación coincida con el hecho generador de la obligación fiscal;
- XII. Contribuyente: Persona física, moral o unidad económica obligada al pago de contribuciones, de conformidad con las Leyes fiscales vigentes;
- XIII. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIV. Comprobante Fiscal Digital por Internet: Es el documento que comprueba ante el SAT las operaciones y transacciones que realizan las personas físicas y morales;
- XV. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad liquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XVI. Derechos: Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que reciban servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados.

- XVII. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVIII. Donaciones: Bienes recibidos por los Municipios en especie;

- XIX. Donativos: Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio:
- XX. Época de pago: Momento o plazo dentro del cual la obligación es exigible y por tanto debe ser cubierta por el sujeto pasivo de la obligación tributaria;
- XXI. Ejercicio Fiscal: Periodo para la determinación de contribuciones o ejercicio de los recursos públicos que generalmente comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre;
- XXII. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el procedimiento administrativo de ejecución;
- XXIII. Herencia: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXIV. Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos;
- XXV. Ingresos de la Hacienda Pública: Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXVI. Ingresos Propios: Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;
- Ley de Ingresos: Norma que establece anualmente los ingresos del gobierno municipal que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sus accesorios y empréstitos;

- XXVIII. Legado: El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXIX. Multa: Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- Multa fiscal: Es una sanción económica, prevista en Ley, que impone la autoridad fiscal al contribuyente cuando no cumple de manera voluntaria o espontánea con sus obligaciones fiscales o por cumplirlas incorrectamente;
- XXXI. Mts: Metros;

- XXXII. M2: Metro cuadrado;
- XXXIII. M3: Metro cúbico:
- XXXIV. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a una Ley o por Decreto, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el prestar un servicio público, explotar bienes o recursos propiedad del Estado, la investigación científica y tecnológica y la obtención de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación, organización, fideicomiso u organismo descentralizado, que, por acuerdo del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, realizan actividades necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones;
- **Participaciones:** Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- **Pensión:** Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXIX. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;

- XL. Persona moral: Son las entidades reconocidas por Ley como sujetos de derechos y obligaciones. Suelen ser creadas por un grupo de personas que se unen con un fin determinado, como las sociedades mercantiles, las asociaciones y sociedades civiles;
- XLI. Persona Física: Es el hombre o mujer sujeto de derechos y obligaciones;
- XLII. Productos: Los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado o por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado;
- XLIII. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XLIV. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;

- XLV. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLVI. Recursos Federales: Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLVII. Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLVIII. Subsidio: Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
 - XLIX. Sujeto: Persona física, moral o unidad económica sobre la que recae la obligación de pagar contribuciones;

- L. Superficie vendible: Se entiende por superficie vendible, la que resulte de reducir a la superficie total del terreno por fraccionar, es decir a las áreas no aptas para el desarrollo urbano como las destinadas a las vías públicas, las de servicio en virtud de la donación municipal, servidumbres de paso, entre otros, y se debe definir la superficie vendible a través de la medición llevada a cabo en un levantamiento topográfico.
- LI. Tasa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- LII. Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- LIII. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- LIV. Zona Federal Marítimo Terrestre: Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, las siguientes:

I. El Ayuntamiento;

- II. El Presidente Municipal;
- III. Tesorero y los Titulares de las áreas administrativas que le estén jerárquicamente subordinadas;
- IV. Los organismos autorizados para la administración y recaudación de ingresos públicos, en el desempeño de dichas funciones, así como los servidores públicos federales y estatales, cuando los Convenios de Colaboración celebrados, así lo prevengan, y;
- V. Quienes conforme a las disposiciones legales municipales o convenios de colaboración tengan facultades para administrar ingresos fiscales.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería, la recaudación, registro contable y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deben concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería debe expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5. El Ayuntamiento a través de la Tesorería, debe registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- Pago en efectivo;
 - a) En efectivo, y
 - b) En especie;
- II. Prescripción.

Artículo 7. Son de aplicación supletoria a la presente Ley de Ingresos Municipal, las disposiciones contenidas a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal vigente y las disposiciones aplicables del derecho común.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 8. En el Ejercicio Fiscal 2023, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapan, Oaxaca.	Ingreso Estimado en
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023	pesos
Total	4,550,422.17
IMPUESTOS	26,999.00
Impuestos sobre el Patrimonio	26,499.00
Predial	26,499.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	500.00
Traslación de Dominio	500.00
DERECHOS	5,001.00
Derechos por Prestación de Servicios	5,001.00
Alumbrado Público	1.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	5,000.00
PRODUCTOS	4,800.0
Productos	4,800.0
Productos Financieros del Ramo 28	1,200.00
Productos Financieros del Fondo III	1,200.0
Productos Financieros del Ramo IV	1,200.0
Productos Financieros de Convenios Federales	1,200.00
APROVECHAMIENTOS	2,000.0
Derivados Del Sistema Sancionatorio Municipal	1,000.0
Aprovechamientos Diversos	1,000.0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS.	4,511,622.1
Participaciones	1,993,169.0
Fondo General de Participaciones	1,181,279.0
Fondo de Fomento Municipal	695,555.0
Fondo Municipal de Compensación	11,760.0
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	8,491.0

. . - - - - 016

ISR sobre Salarios	186.00
Participaciones por Impuestos Especiales	20,716.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	65,810.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	5,806.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,566.00
Aportaciones	2,518,451.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	2,128,267.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	390,184.17
Convenios	2.00

TÍTULO TERCERO IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Sección Primera Predial

Artículo 9. Es objeto del impuesto predial:

- I. La propiedad de predios urbanos y sus construcciones adheridas;
- II. La propiedad de predios rústicos y sus construcciones adheridas;
- III. La posesión de predios ejidales y comunales y sus construcciones adheridas;
- IV. La posesión de predios urbanos y rústicos en los casos siguientes:
 - a) Cuando no exista propietario;
 - b) Cuando el propietario no esté definido o el derecho de propiedad sea controvertible;
 - Cuando el predio estuviera substraído a la posesión del propietario, por causa ajena a su voluntad;

- d) Cuando se deriva de contratos de promesa de venta, con reserva de dominio, y de promesa de venta o venta de certificados de participación inmobiliaria, de vivienda de simple uso o de cualquier otro título similar que autorice la ocupación material del inmueble y que origine algún derecho posesorio, aun cuando los mencionados contratos, certificados o títulos, se hayan celebrado u obtenido con motivo de operaciones de fideicomiso;
- e) Cuando exista desmembración de la propiedad, de manera que una persona tenga la nuda propiedad y otras el usufructo, y
- f) Cuando la ejerzan los particulares sobre inmuebles propiedad de la federación, estado, municipios y organismos descentralizados y sujetos a exención.
- g) La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto, y
- V. La propiedad o posesión de bienes inmuebles de dominio privado de la Federación, Estado y Municipios y los que integren el patrimonio de los organismos descentralizados de carácter Federal y Estatal; tales como oficinas administrativas y aquellos que sean destinados por los mismos a propósitos distintos a los de su objeto, y
- VI. La propiedad o posesión de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, Estado y Municipios que por cualquier título las entidades paraestatales y personas físicas o morales se encuentren utilizando para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto.

El objeto del impuesto predial incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes existentes en los predios.

Artículo 10. Son sujetos de este impuesto:

- Los propietarios de predios urbanos o rústicos;
- Tratándose de predios ejidales o comunales, quienes posean provisional o definitivamente el predio o en su caso, el núcleo de ejidatarios o comuneros;
- III. Los poseedores de predios urbanos o rústicos en el caso a que se refiere la fracción IV del artículo que antecede;

- Los propietarios o poseedores a que se refieren las fracciones V y VI del artículo anterior;
- V. Los fideicomitentes, mientras sean poseedores del predio objeto del fideicomiso o los fideicomisarios que estén en posesión del predio, aun cuando todavía no se les transmita la propiedad;
- VI. Las entidades paraestatales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos a que se refiere la fracción VI del artículo que antecede;
- VII. Las personas físicas y morales que por cualquier título se encuentren en posesión de bienes inmuebles del dominio público propiedad de la Federación, Estado y Municipios en los términos señalados en la fracción VI del artículo que antecede.

Artículo 11. La base gravable para determinar el impuesto predial será el mayor de los valores siguientes:

I. El valor catastral; o

II. El valor declarado por el contribuyente.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por valor catastral el asignado en los términos de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, conforme a las tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por la Legislatura del Estado.

	MPUESTO ANUAL MÍNIMO
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

Artículo 12. La tasa de este impuesto será del 0.5 % anual sobre el valor catastral del inmueble.

Artículo 13. En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o

anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 14. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Sección Única Traslación de Dominio

Artículo 15. Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo siguiente de la presente Ley.

En ningún caso se gravará dos veces una misma operación con el impuesto a que se refiere el presente capítulo, a excepción del contrato de permuta, en virtud de que mediante él se realizan dos adquisiciones.

Artículo 16. Esta Ley reconoce como fuente que origina la adquisición de inmuebles, así como derechos sobre los mismos, los siguientes actos:

- Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la que ocurra por causa de muerte, y la aportación a toda clase de sociedades y asociaciones, a excepción de las que se realicen al constituir la copropiedad o la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los copropietarios o de los cónyuges.
- II. La compra-venta en la que el vendedor se reserve la propiedad, aun cuando la transferencia de esta opere con posterioridad.

- III. La promesa de adquirir, cuando se pacte que el futuro comprador entrará en posesión de los bienes o que el futuro vendedor recibirá el precio de la venta o parte de él, antes de que se celebre el contrato prometido.
- IV. La cesión de derechos del comprador o del futuro comprador en los casos de las fracciones II y III que anteceden, respectivamente.
- V. Fusión y escisión de sociedades, incluso en los casos del artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.
- VI. La dación en pago y la liquidación, reducción de capital, pago en especie de remanentes, utilidades o dividendos de asociaciones o sociedades civiles o mercantiles.
- VII. Constitución de usufructo, transmisión de este o de la nuda propiedad, así como la extinción del usufructo temporal
- VIII. Prescripción positiva.

- IX. La cesión de derechos del heredero, legatario o copropietario en la parte relativa y en proporción a los inmuebles.
- X. La renuncia de la herencia o legado efectuada después de la declaratoria de herederos o legatarios, se entenderá como cesión de derechos.
- XI. Enajenación a través de fideicomisos en los términos del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
- XII. La permuta, cuando por ella se adquieran bienes inmuebles. En este caso se considerará que existen dos adquisiciones.
- XIII. Las operaciones de cambio de propietario o de bienes inmuebles, en virtud de remate iudicial o administrativo.
- XIV. Cuando se cedan los derechos o se celebren contratos de compra-venta respecto de acciones de sociedades que tengan en su activo fijo inmuebles. En estos casos la base gravable del impuesto será el porcentaje de valor que represente en la acción el porcentaje total del inmueble en la sociedad.
- XV. La división de la copropiedad y la disolución de la sociedad conyugal por la parte que adquiere en demasía del porciento que le correspondía al propietario o cónyuge.

.1 --- 021

Artículo 17. Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 18. La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor catastral y el valor declarado por el contribuyente. El valor del inmueble podrá ser el valor de adquisición del mismo disminuido con el valor que se tomó como base para calcular el impuesto a que se refiere esta Ley en su última adquisición, siempre que la misma se hubiera efectuado dentro de los tres años anteriores a la adquisición por la que se calcula el impuesto.

Artículo 19. El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 20. Este impuesto debe pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

TÍTULO CUARTO DERECHOS

CAPÍTULO I DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Sección Primera Alumbrado Público

Artículo 21. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

Artículo 22. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Sección Segunda Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar Artículo 23. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en pesos
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	2,000.00

Artículo 24. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 25. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, debe enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

TÍTULO QUINTO PRODUCTOS

CAPÍTULO I PRODUCTOS FINANCIEROS

Sección Primera Productos Financieros del Ramo 28

Artículo 26. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 28, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

Sección Segunda Productos Financieros del Fondo III

Artículo 27. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo III, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

Sección Tercera Productos Financieros del Fondo IV **Artículo 28.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo IV, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

Sección Cuarta Productos Financieros de Convenios Federales

Artículo 29. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas de Convenios Federales, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

TÍTULO SÉXTO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I DERIVADOS DEL SISTEMA SANCIONATORIO MUNICIPAL

Artículo 30. El municipio percibirá aprovechamientos derivados de:

Infracciones por faltas administrativas

Artículo 31. El Municipio percibe ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

	Concepto .	Cuota en pesos		
l.	Escándalo en la vía pública	500.00		
11.	Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	500.00		
Ш.	Grafiti	1,000.00		
IV.	Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	200.00		
٧.	Tirar basura en la vía pública	100.00		

sistema Artículo 32. Los pagos por los aprovechamientos derivados del sancionatorio municipal deberán ser cubiertos exclusivamente en la Tesorería Municipal o en las oficinas o Instituciones que está en forma expresa autorice para ello.

CAPÍTULO II APROVECHAMIENTOD DIVERSOS

Artículo 33. Los municipios percibirán aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

Artículo 34. Solo la Tesorería Municipal podrá recibir los aprovechamientos a que se refiere este capítulo y sólo esta dependencia puede expedir los recibos que amparen el ingreso de tales recursos al erario municipal.

TÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.

CAPÍTULO I PARTICIPACIONES

Artículo 35. El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. ISR sobre Salarios;

- VI. Participaciones por Impuestos Especiales;
- Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- VIII. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- IX. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

CAPÍTULO II APORTACIONES

Artículo 36. El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III CONVENIOS

Artículo 37. El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veintitrés previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. - Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. - Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su análisis, estudio y aprobación.



REGIDORA DE HACIENDA

C. MAXIMILIANO SALAZAR OSORIO

REGIDURIA **DE HACIENDA** Mpio, San Juan Cieneguilla, Dtto. Silacayoapam, Oax. 2020-2022

SINDICO MUNICIPAL

C. CANDIDO SORIANO MARTINEZ Ditto. Silacayoapam, Oax,

2020-2022

REGIDOR DE OBRAS



C. LUIS AGUTRRE MEJIAMPIO. San Juan

Cienaquilla, Otto. Silacayoapam, Oay

REGIDORA DE SALUD

HECTOR MANUEL MEJÍA

Cleneguilla, Diso, Silacayospam, Oax. 2020-2022

TESORERO MUNICIPAL

Compile C.

TESORERIA CRUZ

MUNICIPAL
Mote San Juan
Genegulis,
Otto Silatelycapan, Oek

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

REGIDURÍA SCILLES.
DE ECOLOGÍA SELECTIVO.

MPICA SABEL RUBI SORIANO SALAZAR CIPROQUIRA,

Otto. Silacayoapam, Oesc. 2020-2022

SECRETARIA MUNICIPAL

C. ANGELA CESILIA OSORIO SORIANO

Mpio. Sen Juan Cleneguilla Ditto. Stlacayoaparn, Oax. 2020-2022 En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, Anexo I, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, Anexo II, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, Anexo III, el Clasificador por Rubro de Ingresos, Anexo IV, el Calendario de Ingresos base mensual, Anexo V.

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA DISTRITO DE SILACAYOAPAM, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ANEXO I OAM

	as y metas de los Ingresos de la l		
Objetivo Anual	Estrategias	Metas	
Incrementar la recaudación del predial del municipio.	Aplicar descuentos a los dueños de los predios que deban más de dos años.	I I AAFSE OLKLI % AG FORSIJASCIAN	
Incrementar la recaudación del Municipio.	Establecer programas para la recaudación por parte de la ciudadanía.		

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca., para el ejercicio 2023.

ANEXO II PI

	Municipio de San Juan Ciene Proyeccie	eguilla, Distrito de ones de Ingresos		aca.	NO THE RESERVE OF
		(Pesos) fras Nominales)		v.4	
	Concepto		2023		2024
1	Ingresos de Libre Disposición	\$	2,023,536.00	\$	2,023,536.00
,	k Impuestos	\$	18,500.00	\$	18,500.00
E	3 Derechos	\$	5,001.00	\$	5,001.00
(Productos	\$	4,800.00	\$	4,800.00
Ε	Aprovechamientos	\$	1,000.00	\$	1,000.00
E	Participaciones	\$	1,994,235.00	\$	1,994,235.00
2	Tranferencias Federales Etiquetadas	\$	1,988,508.44	\$	1,988,508.44
A	A Aportaciones	\$	1,988,506.44	\$	1,988,506.44
E	3 Convenios	\$	2.00	\$	2.0
3	Total de Ingresos Proyectados	\$	4,012,044.44	\$	4,012,044.44

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca., para el Ejercicio Fiscal 2023.

. 030

ANEXO III RI

	Municipio de San Juan Ciene Resultado	eguilla, Distrit os de Ingreso:		(aca.		
y is	rooma	(Pesos)				
	Concepto		2021	2022		
ı.	Ingresos de Libre Disposición	\$	2,000,492.97	\$	1,470,804.18	
Α	Impuestos	\$	26,158.00	\$	20,801.00	
В	Derechos	\$	8,866.00	\$	-	
С	Productos	\$	3,705.87	\$	1,576.18	
D	Aprovechamiento	\$	1,961,763.10	\$	1,448,427.00	
Ε	Participaciones	\$	2,056,625.75	\$	1,737,543.17	
2.	Transferencias Federales Etiquetadas	\$	2,056,625.75	\$	1,737,543.17	
Α	Aportaciones	\$		\$	-	
3	Total de Resultados de ingresos	\$	4,057,118.72	\$	3,208,347.35	

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca., para el Ejercicio Fiscal 2023.

ANEXO IV INGRESOS

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIEN TO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			4,550,422.17
INGRESOS DE GESTIÓN			38,800.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	26,999.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	26,499.00
Impuestos sobre la Producción , el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	500.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	5,001.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	5,001.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Derivados del Sistema Sancionatorio Municipal	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
Aprovechamientos Diversos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	Recursos Federales	Corrientes	4,511,622.17
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,993,169.00
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	1,181,279.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	695,555.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	11,760.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	8,491.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	186.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	20,716.00

.1000 032

Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	65,810.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	5,806.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	3,566.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	2,518,451.17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	2,128,267.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	390,184.17
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	2.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

033

ANEXO V CI

Calendario de Ingresos Bese tilensual para el Ejercicio Fiscal 2021

CONCEPTO	Anuel	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	4,550,422.17	166,798.42	416,284.47	414,465.97	414,039.47	413,839.47	414,039.47	413,839.47	414,051.97	414,824,47	414,940.47	414,340.47	238,948.05
Impuestos	26,999.00	0.00	3,945.00	1,428.50	2,200.00	2,000.00	2,200.00	2,000.00	2,222.50	2,985.00	3,100.00	2,500.00	2,420.00
Impuestos sobre el Patrimonio	26,499.00	0.00	3,445.00	1,426.50	2,200.00	2,000.00	2,200.00	2,000.00	2.222.50	2,985.00	3,100.00	2,500.00	2,420.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transecciones	500.00	0.00	500.00	000	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	5,001.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	5,001.00	1,00	0,00	0.00	0.00	0.00	, 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
Productos	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	480.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Productos	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Aprovechamientos	2,000.00	300.00	500.00	1200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derivados del Sistema Sancionatorio Municipal	1,000,00	300.00	500.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos Diversos	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios.	4,511,622.17	166,097.42	411,439.47	411,439.47	411,439,47	411,439,47	411,439.47	411,438.47	411,439.47	411,439.47	411,440.47	411,440.47	231,128.05
Participaciones	1,993,169.00	166,097,42	168,097.42	166,097.42	166,097,42	166,097.42	166.097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.42	166,097.38
Aportaciones	2,518,451.17	0.00	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	245,342.05	65,030.67
Convenios	2.00	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito Silacayoapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

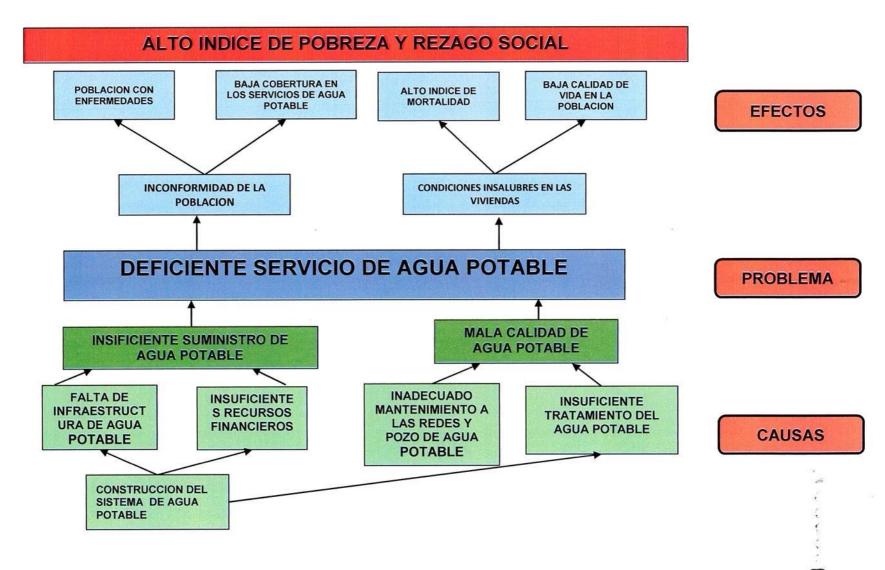


MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA,

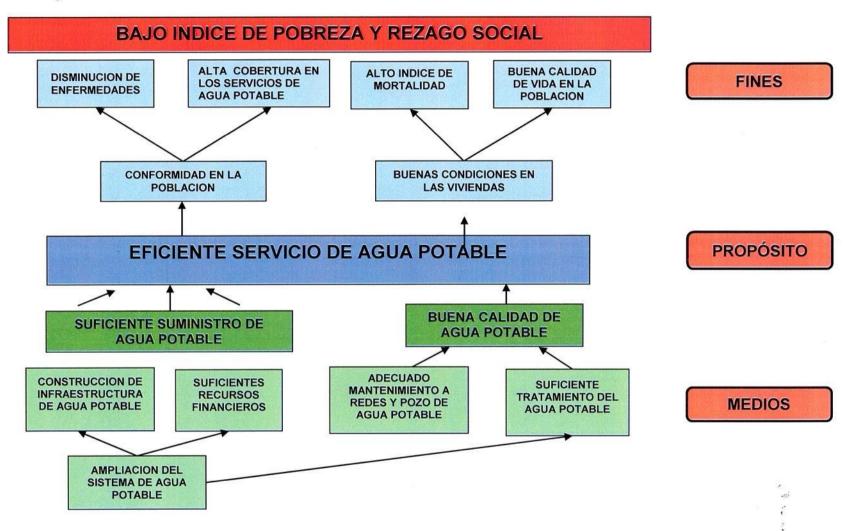
DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAX.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Árbol de Problemas.



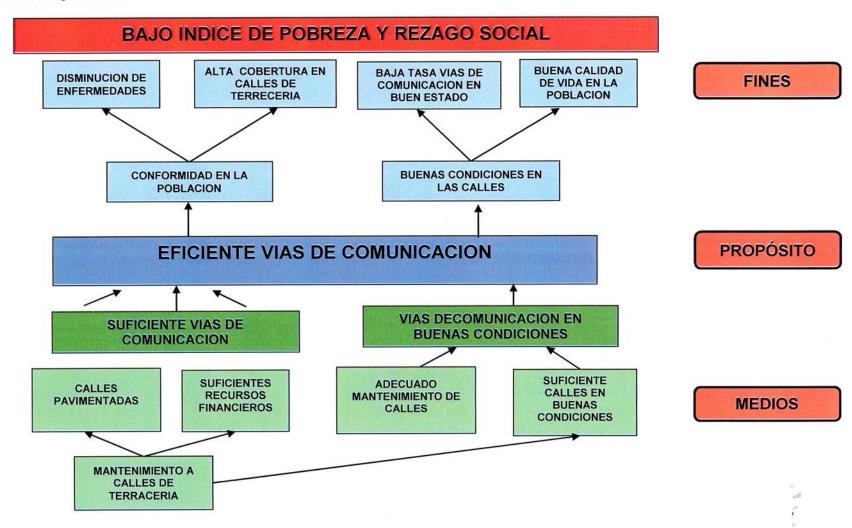
Árbol de Objetivos.



Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Proporcionales a la comunidad un mejor servicio en la distribucion del Agua Potable	Indice de Desarrollo Social y Humano Año linea base: 2021 Linea base: 01 Meta 2023: 01	CONEVAL	La situacion economica en el pais se mantiene solida y estable
PROPOSITO	Los habitantes del municipio de San Juan Cieneguilla cuentan con el servicio de Agua Potable	Porcentaje de la poblacion que no cuenta con el servicio de agua potable Año linea base: 2021 Linea base: 605 Meta 2023: 100	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Existe disposicion por parte de la comunidad para la prestacion del servicios
COMPONENTE 1	Viviendan y Servicios a la Comunidad	Numero de veces que se suministra el servicio de agua potable en la comunidad Variable del Indicador: Obras para la Viviendan y Servicios a la Comunidad Año linea base: 2022 Linea base: 01 Meta 2023: 01	Informe de Avance de Gestion. Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.
ACTIVIDAD 1.1	Construcción de Infraestructura de Agua Potable (Ampliacion)	Porcentaje de obras de agua potable realizadas Variable del Indicador: Numero de tomas de agua realizadas Año linea base: 2022 Linea base: 01 Meta 2023: 01	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.
ACTIVIDAD 1.2	Ampliacion del sistema de agua potable	Porcentaje en metros lineales realizados en el municipio Variable del Indicador: metros lineales realizados Año linea base: 2022 Linea base: 300 Meta 2023: 400	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.

MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023.

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Mejorar la calidad en las calles del municipio	Indice de Desarrollo Social y Humano Año linea base: 2021 Linea base: 01 Meta 2023: 01	CONEVAL	La situacion economica en el pais se mantiene solida y estable
PROPOSITO	Los habitantes del municipio de San Juan Cieneguilla cuentan con calles pavimentadas	Porcentaje de la poblacion que no cuenta con calles pavimentadas Año linea base: 2021 Linea base: 605 Meta 2023: 80	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Existe disposicion por parte de la comunidad para la prestacion del servicios
COMPONENTE 1	Infraestructura y Equipamiento Urbano	Numero de obras realizadas en pavimentacion de las calles Variable del Indicador: Obras para Infraestructura y Equipamiento Urbano Año linea base: 2022 Linea base: 01 Meta 2023: 01	Informe de Avance de Gestion. Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.
ACTIVIDAD 1.1	Construccion de Calles Pavimentados	Porcentaje en metros de calles pavimentadas Variable del Indicador: porcentaje en metros de construccion en pavimento Año linea base: 2022 Linea base: 01 Meta 2023: 02	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.
ACTIVIDAD 1.2	Construccion de Calles Pavimentados	Porcentaje en metros lineales realizados en el municipio Variable del Indicador: metros lineales realizados Año linea base: 2022 Linea base: 3000 Meta 2023: 4000	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.

MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA

KESULIADUS 2023.	AMAY CANOUACIO	THE DE HAD

		Meta 2023: 2000	HIP OF THE STATE O	
		Linea base: 1000		
אמום ום פובחתותוו תב ום תחום:		Año linea base: 2022	Mantemiento de caminos	
Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.		Variable del Indicador: metros lineales realizados		S.F GAUIVITA
		Porcentaje en metros lineales realizados en el municipio		
		Meta 2023: 02		
		Linea base: 01		
		Año linea base: 2022		
Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.	eb sermoîni e sonretini selorîtro. Serveres e înfermes de	Porcentaje en metros de calles de terracerias Variable del Indicador: porcentaje en el mantenimiento de caminos cosecheros	Mantemiento de caminos Casacheros	F.F DADIVITOA
		Meta 2023: 01		1.6分類的效果物質
	a section of the sect	Linea base: 01	Infraestructura y Equipamiento Urbano	
	Informe de Avance de Gestion. Informe municipal de gobierno y controles infernos	Año linea base: 2022		是 被证券长
Existe condiciones favorables para la ejecucion de la obra.		Variable del Indicador: Obras para Infraestructura y Equipamiento Urbano		COMPONENTE
		Numero de obras realizadas en el mantemiento de calles de terracerias		
		Meta 2023: 80		
Existe disposicion por parte de la comunidad para la prestacion de servicios	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.	Porcentaje de la poblacion que no cuenta con calles pavimentadas Año linea base: 2021 Linea base: 605	Los habitantes del municipio de San Juan Cieneguilla cuentan con caminos en buen estadp	OTISOGOAG
		Meta 2023: 01		
oramon (porros orros esta		Linea base: 01		
La situacion economica en el pai se mantiene solida y estable	CONEANT	Andrea de Desarrollo 2001819 Año linea base: 2021	Mejorar la calidad en las calles del municiplo	EIN
		Indice de Desarrollo Social y		
SUPUESTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADORES	OVITARRAN NARCETIVO	

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Presupuesto de Egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones aplicables a la materia. En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control Municipal o la instancia del Ayuntamiento que ejerza tales atribuciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto de Egresos, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I . Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Deuda contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. Financiamiento: Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. Financiamiento Neto: Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VI. Gasto corriente: Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. Gasto etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. Gasto no etiquetado: Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;

- IX. Ingresos de libre disposición: Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. Ingresos excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtiene en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto persivan;
- XI. Inversiones: Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XII. Ley de Ingresos: La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. Metas: Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. Modificación al Presupuesto de Egresos: Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XV. Políticas: Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. Presupuesto de Egresos: El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- **XVII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto: Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. Responsable del Gasto: La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable: Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.
- Artículo 3. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:
- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
 - IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal:
 - V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
 - VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;

- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- **IX.** Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- **XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- **XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- **XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- **XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- **XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- **XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;

- **XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- **XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- **XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- **XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- **XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaria de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- **XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

- Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$ 4,550,422.17 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos veintidos pesos 17/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.
- **Artículo 5.** El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

	Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca	
	Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023	9
5	Clasificador por Objeto del Gasto	
Capítulo		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	861,313.72
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	851,313.72
1110	Dietas	437,060.52
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	437,060.52
1130	Sueldos base al personal permanente	414,253.20
1132	Sueldo al personal de confianza	414,253.20
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	10,000.00
1222	Compensaciones por servicios eventuales	10,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	500,499.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	61,999.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	30,000.00
2111	Material para oficina	30,000.00

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	84,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	,
	147,848.01
Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	22,000.00
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	22,000.00
	5,000.00
	5,000.00
Servicio de alumbrado publico	225,000.00
Consumo de energía eléctrica	37,000.00
Energía eléctrica	262,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	289,000.00
SERVICIOS GENERALES	965,004.29
Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	45,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	45,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la	15,000.00
ANNEX CARACTER SECURITION OF THE SECURITION OF T	110,000.00
	45,000.00
DEPORTIVOS	45,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	50,000.00
	150,000.00
	200,000.00
	200,000.00
	15,000.00
10 CONTROL AND CONTROL OF CONTROL	15,000.00
	15,000.00
	45,000.00
	45,000.00
	45,000.00
Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	23,500.00
Productos alimenticios para personas	23,500.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	23,500.00
Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	8,500.00
Material de limpieza	8,500.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	23,499.00
	Material de limpieza Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene ALIMENTOS Y UTENSILIOS Productos alimenticios, servicio de comedor y viveres MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN Material eléctrico y electrónico Material para instalaciones eléctricas PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO Materiales, accesorios y suministros médicos Material para instalaciones Material para instalación Material eléctrica Consumo de energía eléctrica Servicio de alumbrado publico Agua Agua envasada para consumo Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información

3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	63,848.01
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	63,848.01
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,600.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	9,600.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	105,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00
- 3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	199,000.00
3750	Viáticos en el país	199,000.00
3751	Viáticos nacionales	199,000.0
3800	SERVICIOS OFICIALES	15,000.0
3820	Gastos de orden social y cultural	15,000.0
3822	Actos de orden social y cultural	15,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	199,556.2
3920	Impuestos y derechos	150,000.0
3921	Impuestos y derechos	150,000.0
3990	Otros servicios generales	49,556.2
3991	Programas del sistema de desarrollo integral de la familia municipal	24,000.0
3993	Otros servicios generales	25,556.2
. 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,000.0
4400	AYUDAS SOCIALES	4,000.0
4410	Ayudas sociales a personas	2,000.0
4411	Ayudas sociales a personas	2,000.0
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,000.0
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	2,000.0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.0
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000.0
5110	Muebles de oficina y estantería	30,000.0
5111	Muebles de oficina	30,000.0
6000	INVERSION PÚBLICA	2,189,605.1
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,189,605.1
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,238,653.3

	No. of the state o	300	048
6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio publico		1,238,653.39
6150	Construcción de vías de comunicación		950,951.77
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio publico		125,184.17
6152	Construcción de vías de comunicación, carreteras, dominio publico		825,767.60
	Total	\$	4,550,422.17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio F	
Clasificación Administrativa	Importe
Presidencia Municipal	861,313.72
Tesorería Municipal	1,435,655.28
Responsable de la Obra Pública Municipal	2,253,453.17
Total	\$ 4,550,422.17

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

	Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca	
	Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 202	23
	Clasificador Funcional del Gasto	Importe
1 GOBIE	RNO	2,360,817.01
1.1.	LEGISLACIÓN	2,360,817.01
1.3.	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	861,313.72
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	861,313.72
1.3.1.1	Actividades del titular de la Presidencia Municipal	861,313.72
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,499,503.29
1.8.5	Otros	1,499,503.29
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1,499,503.29
	RROLLO SOCIAL	2,189,605.16
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,189,605.16
2.2.1	Urbanización	950,951.77
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	950,951.77
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,238,653.39
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,238,653.39
	Total	\$ 4,550,422.17

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapa	am, Oaxaca
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercic	io Fiscal 2023
Clasificación por Tipo de Gasto	
1 Gasto Corriente	2,330,817.01
Servicios Personales	861,313.72
Materiales y Suministros	500,499.00
Servicios Generales ·	965,004.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	4,000.00
2 Gasto de Capital	2,219,605.16
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,000.00
Inversión Pública	2,189,605.16
Total	\$ 4,550,422.17

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

	Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca
	Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023
	Prioridades de Gasto
	PAGO DE DIETAS Y SUELDOS AL PERSONAL
	PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS CARROS
•	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA
	MANTENIMIENTO DE LOS CARROS Y MAQUINARIAS
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y PERSONAS
	OBRAS DE PAVIMENTACION
	OBRAS DE AGUA POTABLE
The James San Maria	OBRAS DE CAMINOS COSECHEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de San Juan Cieneguilla, Silacayoapam, Oaxaca
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos
PROYECTOS DE INVERSION- PAVIMENTACION
PROYECTOR DE INVERSION-CAMINOS COSECHEROS
PROYECTOS DE INVERSION-AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 11. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GESTION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GESTION	PAVIMENTACION DE CALLES
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	GESTION	REHABILITACION DE CAMINOS COSECHEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

programa	Objetivo Anual	Estrategia	Meta Anual 2023
EROGACIONES DEL RAMO 28	REALIZAR LOS GASTOS EN RELACION A SERVICIOS PERSONALES, MATERIAL Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	APROVECHAR BIEN LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	COMPRAR Y APOYAR CON TODO LO QUE SEA PRIORIDAD DEL MUNICIPIO Y DE LAS PERSONAS
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA QUE TODA LA COMUNIDAD PUEDA CONTAR CON DICHO SERVICIO	CUMPLIR CON LA REALIZACION DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO	REALIZAR LA PAVIMENTACION DE ALGUNAS CALLES DE LA COMUNIDAD

	63		051
EROGACIONES DEL RAMO 33 FONDO	PAGAR TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA	ADMINISTRAR BIEN EL RECURSO DEL RAMO 33 FONDO IV	CUMPLIR CON LA COMPRA DE UNIFORMES Y TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	LLEVAR ACABO EL MANTENIENTO DE CAMINOS COSECHEROS	DARLE EL MANTENIMIENTO A POR LO MENOS UN CAMINO COSECHERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 13. En el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento contará con 14 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Anal	ítico de Plazas	N M USA	
Plaza/puesto	Número de	Remuner	raciones
. Flaza/puesto	plazas	De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	6500	7000
SINDICO MUNICIPAL	1	6500	7000
REGIDOR DE HACIENDA	1	6000	6500
REGIDOR DE SALUD	1	6000	6500
REGIDOR DE OBRAS	1	6000	6500
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	3000	3500
TESORERO MUNICIPAL	1	- 4500	5000
SECRETARIA MUNICIPAL	1	5000	5500
CHOFER	1	4000	4500
ALCALDE MUNICIPAL	1	3000	3500
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	6000	6500
ENCARGADO DEL PANTEON	1	2500	3000
JARDINERO	1	4000	4500
MENSAJERO	1	3500	4000
Total Plazas	14		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 14. Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

		83	9	Р	ercepcione	s Or	dinarias		Percep				ži j	Pe	tención		ención						
Plaza/ Puesto	A	dscripción	Tipo de Contrato	pr re	1111 Dietas de residente, gidores y sindico	al	32 sueldo personal confianza		artida pecifica		artida ecifica		ISR del		IMSS/ISSST		del IMSS/ISSST		del INFONAV		/ ISSST	1	MPORTE
PRESIDENTE		PRESIDENCIA				000																	
MUNICIPAL	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,986.11	\$	-	\$		\$	-	\$	486.11	\$	-	\$	π.	\$	6,500.0				
SINDICO		PRESIDENCIA															91						
MUNICIPAL	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,986.11	\$		\$	-	\$		\$	486.11	\$	-	\$	-	\$	6,500.0				
REGIDOR DE		PRESIDENCIA																	59				
HACIENDA	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,425.07	\$		\$		\$		\$	425.07	\$	-	\$	-	\$	6,000.00				
REGIDOR DE		PRESIDENCIA																					
SALUD	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,425.07	\$		\$	•	\$	-	\$	425.07	\$		\$		\$	6,000.00				
REGIDOR DE		PRESIDENCIA																					
OBRAS	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,425.07	\$	*	\$	5	\$	-	\$	425.07	\$		\$	-	\$	6,000.00				
REGIDORA DE		PRESIDENCIA				¥5	15						541										
ECOLOGIA	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	3,174.28	\$		\$		\$		\$	174.28	\$		\$	-	\$	3,000.00				
TESORERO		PRESIDENCIA																					
MUNICIPAL	1		CONFIANZA	\$		\$	4,776.84	\$		\$	-	\$	276.84	\$	-	\$	-	\$	4,500.00				
SECRETARIA		PRESIDENCIA																					
MUNICIPAL	1	11101111011111	CONFIANZA	\$		\$	5,311.03	\$	-	\$	-	\$	311.03	\$	-	\$	-	\$	5,000.00				
		PRESIDENCIA					and the second second second					8											
CHOFER	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	-	\$	4,242.66	\$		\$	-	\$	242.66	\$		\$		\$	4,000.00				
ALCALDE -		PRESIDENCIA		l		4	2000-2007 (2000-2000						F	E1		Scores -							
MUNICIPAL	. 1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	•	\$	3,174.28	\$		\$	-	\$	174.28	\$		\$	-	\$	3,000.00				
ENCARGADO		DDECIDENCIA											W.										
DEL CCA Y DE	٠.	PRESIDENCIA	CONFIANTA			,	6 425 07	4		,		٦	425.07			4							
LA BIBLIOTECA	1		CONFIANZA	\$		\$	6,425.07	\$		\$		\$	425.07	\$	-	\$	-	\$	6,000.00				
ENCARGADO		PRESIDENCIA	CONFIANTA			_	2,640.09	4	_	\$.		4	140.00	4									
DEL PANTEON	1		CONFIANZA	\$		\$	2,640.09	\$		Þ	-	\$	140.09	\$		\$	-	\$	2,500.00				
IADDINIEDO	4	PRESIDENCIA	CONFIANZA			4	1 212 66	4		4		4	242.66	ć		4							
JARDINERO	1	MUNICIPAL	CONFIANZA	\$		\$	4,242.66	\$		\$		\$	242.66	\$	*	\$	-	\$	4,000.00				
MENSAJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$		\$	3,708.47	\$	-	\$	-	\$	208.47	\$		\$	-	\$	3,500.00				
			di .							10						15-35		Ś	66,500.00				

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	,	Adscripción	nento en las cepciones	С	reación de Plazas	cáracter e	nedidas de economico y boral	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ -	-	\$	•	\$ 83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$	-	\$	-	\$ 83,833.32
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$		\$		\$ 77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$	**	\$	_	\$ 77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$	**	\$	185	\$ 77,100.84
, REGIDORA DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$	*	\$.		\$ 38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 57,322.08	\$		\$	=	\$ 57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 63,732.36	\$	(4) 	\$		\$ 63,732.36
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$		\$	190 B	\$ 50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$		\$		\$ 38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ - 77,100.84	\$		\$		\$ 77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 31,681.08	\$		\$	-	\$ 31,681.08
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$	3 3	\$	-	\$ 50,911.92
MENSAJERO	.1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,501.64	\$		\$		\$ 44,501.64

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2023, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificació	on Progra	mática	Importe
Programa	Clave	Subprograma	0.00
Subsidios: Municipios	Sector Se	ocial y Privado o Entidades Federativas y	1,435,655.28
	S	Sujetos a Reglas de Operación	1,435,655.28
Desempeño	de las F	unciones	861,313.72
li li	Е	Prestación de Servicios Públicos	861,313.72
Programas	de Gasto	Federalizado (Gobierno Federal)	\$ 2,253,453.17
	ı	Gasto Federalizado	\$ 2,253,453.17
		Total	\$ 4,550,422.17

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 17. El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasific	ación por Fuentes de Financiamiento	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	2,031,969.00
- 11	Recursos Fiscales	38,800.00
15	Recursos Federales	1,993,169.00
2	Etiquetado	2,518,453.17
25	Recursos Federales	2,518,451.17
26	Recursos Estatales .	2.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 18. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

	•		Calenda	ario de Presu	ipuesto de E	gresos del E	jercicio Fisc	al 2023.			1		
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4,550,422.17	199,162.81	218,523.81	213,172.81	187,672.81	187,671.81	219,172.81	184,172.81	183,672.81	711,672.81	786,172.81	810,163.54	649,190.53
Servicios personales	861,313.72	73,442.81	70,942.81	70,942.81	73,442.81	70,942.81	70,942.81	73,442.81	70,942.81	70,942.81	73,442.81	70,942.81	70,942.81
Remuneraciones al personal de carácter permanente	851,313.72	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81	70,942.81
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	10,000.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
Materiales y suministros	500,499.00	44,600.00	59,700.00	63,500.00	38,500.00	37,999.00	37,500.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	37,000.00	35,400.00	35,300.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	61,999.00	7,000.00	6,000.00	5,600.00	5,600.00	5,599.00	4,600.00	5,100.00	4,600.00	5,100.00	4,600.00	4,100.00	4,100.00
Alimentos y utensilios	23,500.00	2,500.00	2,500.00	2,100.00	2,100.00	1,600.00	2,100.00	1,600.00	2,100.00	1,600.00	2,100.00	1,600.00	1,600.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	45,000.00	5,000.00	4,000.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00	3,600.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	15,000.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,000.00	1,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	200,000.00	17,500.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,500.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	45,000.00	0.00	20,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	.0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	. 0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	110,000.00	11,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	9,300.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,800.00	8,500.00	8,500.00
Servicios generales	965,004.29	79,120.00	75,881.00	78,730.00	70,730.00	78,730.00	105,730.00	73,730.00	70,730.00	78,730.00	70,730.00	111,578.01	70,585.28
Servicios básicos	289,000.00	25,820.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	24,580.00	23,580.00	23,580.00	23,380.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	147,848.01	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	37,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	40,848.01	7,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,600.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00

8			Calenda	rio de Presu	Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.	resos del Ej	ercicio Fisca	1 2023.					
	Annal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Мауо	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	105,000.00	10,000.00	10,000.00	12,000.00	5,000.00	12,000.00	10,000.00	7,000.00	5,000.00	12,000.00	5,000.00	12,000.00	5,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	199,000.00	17,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
Servicios Oficiales	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
Otros Servicios Generales	199,556.28	16,750.00	16,751.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,600.00	16,655.28
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas sociales	4,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	30,000.00	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	30,000.00	0.00	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0:00	5,000.00	0.00	0.00
Inversión pública	2,189,605.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	600,000.00	592,242.72	472,362.44
Obra pública en bienes de dominio público 2,189,605.16	2,189,605.16	0.00	00:00	0.00	0.00	0.00	00.00	0.00	0.00	525,000.00	600,000.00	592,242.72	472,362.44

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del presupuesto de egresos base mensual.

Artículo 19. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados

Artículo 20. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios



ANEXOS

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CIENEGUILLA DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

	Municipio de San Juan Cieneguilla, I	Distrito	de Silacayoapan	n, Oa	хаса
	Proyecciones de	Egreso	os - LDF		
	Peso (Cifras Nor		s)		
	Concepto		2023		2024
1	Gasto No Etiquetado	\$	2,031,969.00	\$	2,031,969.00
Α	Servicios Personales		861,313.72		861,313.72
В	Materiales y Suministros		435,499.00		435,499.00
С	Servicios Generales		701,156.28		701,156.28
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,000.00		4,000.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		30,000.00		30,000.00
F	Inversión Pública		0.00		0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		0.00
Н	Participaciones y Aportaciones	24	0.00		0.00
1	Deuda Publica		0.00		0.00
2	Gasto Etiquetado	\$	2,518,453.17	\$	2,518,453.17
Α	Servicios Personales		0.00		0.00
В	Materiales y Suministros		65,000.00		65,000.00
С	Servicios Generales		263,848.01		263,848.01
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		. 0.00		0.00
Е	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00		0.00
F	Inversión Pública		2,189,605.16		2,189,605.16
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		0.00
Н	Participaciones y Aportaciones		0.00		0.00
1	Deuda Publica		0.00		0.00
3	Total de Egresos Proyectados	\$	4,550,422.17		4,550,422.17

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

Anexo II

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

	Municipio de San Juan Cieneguilla, C		41 2 (2)	n, Oa	хаса
	Resultado de E	gresos	- LDF		
	Peso	2577	= ##		
	(Cifras Non	ninales	•		
	Concepto		2021		2022
1	Gasto No Etiquetado	\$	2,129,598.73	\$	2,174,155.35
Α	Servicios Personales	F A	881,459.22		948,814.72
В	Materiales y Suministros		539,426.10		353,727.99
С	Servicios Generales		670,567.97		731,612.21
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00		0.43
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		. 38,145.44		140,000.00
F	Inversión Pública		0.00		. 0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		0.00
н	Participaciones y Aportaciones		0.00		0.00
1	Deuda Publica		0.00		0.00
2	Gasto Etiquetado	\$	1,988,506.40	\$	2,528,008.37
Α	Servicios Personales		0.00		0.00
В	Materiales y Suministros		217,541.00		40,443.41
С	Servicios Generales		0.00		173,977.00
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00		9,557.17
Е	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00		0.00
F	Inversión Pública		1,770,965.40		2,304,030.79
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		0.00
Н	Participaciones y Aportaciones	1	0.00		0.00
1	Deuda Publica	1	0.00		0.00
3	Total de Egresos Proyectados	\$	4,118,105.13	\$	4,702,163.72

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en antes mencionada.

Anexo III

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

Municipio de San Ju				a	
Infor	me sobre Estudio	s Actuariales-L	.DF	,	
5 M	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestacione s sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto		*			
Población afiliada					
Activos			up-solvan		
Edad máxima			1 VS		
Edad mínima			10		0
Edad Promedio	-				
Pensionados y Jubilados	•		95		
Edad máxima		20 San			
Edad mínima			= 2		
Edad promedio		(2)			
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)		- o			
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario		NO A	APLICA		
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los activos (como %)			100		
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	3 1				
Ingresos del Fondo	•	0	19		
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					0
Nómina anual		Series Artes 1992 (1995) - Artes			
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca Informe sobre Estudios Actuariales-LDF Otras Pensiones v Riesgos de Invalidez prestaciones Salud sociales jubilaciones trabajo y vida Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio Monto de la reserva Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de pago Generación actual Generaciones futuras Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización % Generación actual Generaciones futuras Valor presente de aportaciones futuras **NO APLICA** Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos Déficit / Superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento Estudio Actuarial Año de elaboración del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

VI oxanA Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Estar pendiente sobre algun caso de desastre	Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes
Líneas de Acción	Descripción
Monto de la Deuda Contignete: \$ 150,000.00	Riesgo 2: DESASTRE NATURAL
Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco	nu ne noiosqioinsq eb osisoqeb le sgsh on omeidog le eu sem
Líneas de Acción	Descripción
Monto de la Deuda Contignete: \$ 83,048.71	Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION

17.840,882

\$

Total de Deuda Contingente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Anexo V

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	,	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	т	ipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	P	111 Dietas residentes, lores y Sindico	р	32 Sueldo al ersonal de confianza	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	83,833.32	\$		83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	83,833.32	\$	-	83,833.32
REGIDORA DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	77,100.84	\$	9	77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	77,100.84	\$	-	77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	77,100.84	\$		77,100.84
REGIDOR DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	38,091.36	\$	(5)	38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	570	\$	57,322.08	57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	340	\$	63,732.36	63,732.36
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	128	\$	50,911.92	50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	9 5 00	\$	38,091.36	38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$		\$	77,100.84	77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	-	\$	31,681.08	31,681.08
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	143	\$	50,911.92	50,911.92
MENSANJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE SHIDOS	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	0.00	\$	44,501.64	44,501.64

Mpio. San Juan Cienegulla Otto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

MUNICIPAL Mpio. San Juan

C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROGOIIIIA SINDICO MUNICIPAL SIIACAYOADAM, OAX.

2023-2025

C. PAULINO OSORIO AGUIRRE TESORERÍA MUNICIPAL

Moio. San Juan Cleneguilla

Onto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

851,313.72

TLORISERTO RESE C. FLORIBERTO REYES HERRERA REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio: San Juan

Cieneguilla Dtto. Silacáyoapam, Oax. 2023-2025



Anexo VI

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula de Programas Presupuestarios

	lasificación dministrativa				Clasifi	cación	Funcional				Clasific	cación Program	ática		sificación por eto del Gasto		sificación por po de Gasto	Subfuente de	40000000000
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	· Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Especifica	No.	Concepto	Financimiento/ . CRI	Importe
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARRO LLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDA D	2.2.3	ABASTECIMIE NTO DE AGUA	2.2.3.	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ÑO DE LAS	I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIAD O	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIE NTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 1,238,651.39
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARRO LLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDA D	2.2.1	URBANIZACIO N	2.2.1.	INFRAESTRUCTU RA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPE ÑO DE LAS FUNCION ES	1	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIAD O	PAVIMENTACI ON DE CALLES	6152	CONSTRUCCI ON DE VIAS DE COMUNICACI ÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 825,767.60
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARRO LLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDA D		URBANIZACIO N	2.2.1.	INFRAESTRUCTU RA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPE NO DE LAS FUNCION ES	S MEXIC	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIAD O	REHABILITACI ON DE CAMINOS COSECHEROS	6151	CONSTRUCCI ON DE VIAS DE COMUNICACI ÓN, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 125,184.17
	OS UNIDOS NE	ten.		1								S S S S S S S S S S S S S S S S S S S			Servino: 1	Sta	Total		\$ 2,189,603.16

PRESIDERM MARAQUIEL SALAZAR MEJIA
MUNICIPAL

Mpio. San Juan Cleneguilla Dita. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO SINDICO MUNICIPAL CIPIESCIIIIA

Otto, Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. PAULINO OSORIO AGUIRRE SORERIA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Claneguilla

Otto. Silacayoaparn, Oax. 2023-2025

FLORIBERTO REUS C. FLORIBERTO REYES HERRERA REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan

Cleneguilla Otto. Stacayoapam, Oax. 2023-2025

065

Anexo VI Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula de Programas Presupuestarios

	lasificación Iministrativa		10		Clasific	ación I	Funcional				Clasific	ación Programá	ática		sificación por eto del Gasto		asificación por ipo de Gasto	Subfuente de Financimiento/C RI		Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto				
9	REGIDOR DE OBRAS	1	GOBIERN O	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALE S	1.8.5	OTROS	1.8.5.	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS : SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADE S FEDERATI VAS Y MUNICIPIO	s	SUJETAS A REGLAS DE OPERACION	PAGO DEL 3% ASESORIA TECNICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADA S	1	CORRIENTE	RECURSOS FEDERALES	\$	63,848.01	
			830		10				B	336		O.C.			OMIDOS AC		Total		\$	63,848.0	

PRESFERMIN BARACUTELLS ALAZAR MEJIA
MUNICIPAL
MUNICIPAL
MINICIPAL

Mpio. San Juan Clenegutlla Dtta. Silacayoapam, Oax, 2023-2025 ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROGROIIIA

C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO IIII SINDICO MUNICIPAL SII Cayoapam, Oax. 2023-2025

C. PAULINO OSORIO AGUIRREESORERÍA TESORERO MUNICIPAL MUNICIPAL

Mpio. San Juan Cieneguilla

Dito. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

FLORISENTO RES C. FLORIBERTO REYES HERRER REGIDOR DE HACIENDA

> REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Cieneguilla Dtto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

1.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

PROGRAMA / PROYECTO	OBJETIVO ANUAL	ESTRATEGIA	META ANUAL 2023
EROGACIONES DEL RAMO 28	REALIZAR LOS GASTOS EN RELACION A SERVICIOS PERSONALES, MATERIAL Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	APROVECHAR BIEN LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO	COMPRAR Y APOYAR CON TODO LO QUE SEA PRIORIDAD DEL MUNICIPIO Y DE LAS PERSONAS
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	REALIZAR LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA QUE TODA LA COMUNIDAD PUEDA CONTAR CON DICHO SERVICIO	CUMPLIR CON LA REALIZACION DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES EN MAL ESTADO DEL MUNICIPIO	REALIZAR LA PAVIMENTACION DE ALGUNAS CALLES DE LA COMUNIDAD
EROGACIONES DEL RAMO 33 FONDO IV	PAGAR TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA	ADMINISTRAR BIEN EL RECURSO DEL RAMO 33 FONDO IV	CUMPLIR CON LA COMPRA DE UNIFORMES Y TODO LO QUE CORRESPONDA A SEGURIDAD PUBLICA
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	LLEVAR ACABO EL MANTENIENTO DE CAMINOS COSECHEROS	DARLE MANTEMIENTO A POR LO MENOS UN CAMINO COSECHERO

2.- Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

				Р	ercepcione	s O	rdinarias		Percep Extraore									
Plaza/Puesto	-	Adscripción	Tipo de Contrato	1111 Dietas de presidente, regidores y sindico		1132 sueldo al personal de confianza		su	BSIDIO	Partida especifica		ISR		Rentención del IMSS/ ISSSTE		Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE		Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,986.11	\$	4	\$	-	\$	¥	\$	486.11	\$	-	\$	(2)	6,500.00
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,986.11	\$	<u>e</u> 1	\$	-	\$		\$	486,11	\$	•	\$		6,500.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,425.07	\$		s	140	\$		\$	425.07	\$	1	\$	-	6,000.00
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,425.07	\$		s	120	s	<u>.</u>	\$	425.07	\$	-	\$		6,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	6,425.07	\$	(2)	\$	S#3	s	-	\$	425.07	\$		\$	*	6,000.00
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	3,174.28	\$	148	\$	1140	\$		\$	174.28	\$	•	· \$		3,000.00
TESORERO MUNICIPAL	.1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	(<u>2</u>	\$	4,776.84	\$	(=)	\$	2	\$	276.84	s	(19)	\$	•	4,500.00
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	1523	\$	5,311.03	s	•	\$	-	\$	311.03	\$	•	\$	•	5,000.00
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	12	\$	4,242.66	\$	5 <u>2</u> 5	\$	12	\$	242.66	\$		\$	\$ - \$	4,000.00
ALCANDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	78	\$	3,174.28	\$	627	\$		\$	174.28	\$	(4)	\$	*	3,000.00
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$		\$	6,425.07	\$	824	\$	-	\$	425.07	\$		\$	n=	6,000.00
ENCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$		\$	2,640.09	\$	-	\$	•	\$	140.09	\$		\$	S. e .	2,500.00
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	2	\$	4,242.66	s		\$	-	\$	242.66	s	-	\$	-	4,000.00
MENSAJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$	¥	\$	3,708.47	\$	-	\$	140	s	208.47	\$		\$		3,500.00

3.- PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS.

Plaza/Puesto	,	Adscripción	 emento de las ercepciones	 Incremento en eación de plazas	carácte	medidas de r economico laboral	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ <i>e</i> ₂	\$	-	83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 83,833.32	\$ 	\$	-	83,833.32
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ ₩ ₩	\$	-	77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ -	\$	(40	77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ 	\$	E (20	77,100.84
REGIDORA DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$	\$	-	38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 57,322.08	\$ a a a a g a	\$		57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 63,732.36	\$ e =	\$	1=0	63,732.36
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$	\$		50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,091.36	\$ 	\$		38,091.36
ENCARGADO DEL CCA Y DE LA BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 77,100.84	\$ 7 ms	\$	-	77,100.84
ENCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 31,681.08	\$ = 33	\$	-	31,681.08
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,911.92	\$ 	\$	E =	50,911.92
MENSAJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,501.64	\$ 	\$	2	44,501.64

4. Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

		Municipio de San Juan Cieneguilla, Distr	rito de S	Silacayoapam, Oa	axaca	
		Proyecciones de Egre	esos - L	.DF		
		Pesos (Cifras Nomina	les)			
		Concepto		2023		2024
1	8	Gasto No Etiquetado	\$	2,031,969.00	\$	2,031,969.00
	Α	Servicios Personales		861,313.72		861,313.72
	В	Materiales y Suministros		435,499.00		435,499.00
	С	Servicios Generales		701,156.28		701,156.28
	D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,000.00		4,000.00
	E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		30,000.00		30,000.00
	F	Inversión Pública		0.00		0.00
	G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		0.00
	н	Participaciones y Aportaciones		. 0.00		0.00
	1	Deuda Publica		0.00		0.00
2		Gasto Etiquetado	\$	2,518,453.17	\$	2,518,453.17
	Α	Servicios Personales		0.00		0.00
	В	Materiales y Suministros		65,000.00		65,000.00
	С	Servicios Generales		263,848.01		263,848.01
	D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00		0.00
	E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00		0.00
	F	Inversión Pública		2,189,605.16		2,189,605.16
	G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	53	0.00		0.00
	н	Participaciones y Aportaciones		0.00		0.00
	1	Deuda Publica		0.00		0.00
3		Total de Egresos Proyectados	\$	4,550,422.17	\$	4,550,422.17

5. Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

3		Municipio de San Juan Cieneguilla, Distr			xaca	
		Resultados de Egres Pesos		-		*
_		(Cifras Nomina	les)			
		Concepto		2021		2022
1		Gasto No Etiquetado	\$	2,129,598.73	\$	2,174,155.35
	Α	Servicios Personales		881,459.22		948,814.72
	В	Materiales y Suministros		539,426.10		353,727.99
	С	Servicios Generales		670,567.97		731,612.21
	D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0.43
	E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		38,145.44		140,000.00
	F	Inversión Pública		0.00		0.00
	G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		. 0.00
	н	Participaciones y Aportaciones		0.00		0.00
	1	Deuda Publica		0.00		0.00
2		Gasto Etiquetado	\$	1,988,506.40	\$	2,528,008.37
	Α	Servicios Personales		0.00		0.00
	В	Materiales y Suministros		217,541.00		40,443.41
	С	Servicios Generales .		0.00		173,977.00
	D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00		9,557.17
	E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00		0.00
	F	Inversión Pública		1,770,965.40		2,304,030.79
	G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00		. 0.00
	н	Participaciones y Aportaciones		0.00		0.00
	1	Deuda Publica		0.00		0.00
3		Total de Egresos Proyectados	\$	4,118,105.13	\$	4,702,163.72

6.- Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION	Monto de la Deuda Contignete: \$83,048.71
Descripción	Líneas de Acción
Que el gobierno no haga el deposito de participacion en un mes	Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco
Riesgo 2: DESASTRE NATURAL	Monto de la Deuda Contignete: \$ 150,000.00
Descripción	Líneas de Acción
Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes	Estar pendiente sobre algun caso de desastre

Total de Deuda Contingente:

233,048.71

Plaza/Puesto		Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	1	ipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Sindico		132 Sueldo al personal de confianza	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,833.32	s		83,833.32
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 83,833.32	s	-	83,833.32
REGIDORA DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	s	-	77,100.84
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	s	-	77,100.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 77,100.84	\$		77,100.84
REGIDOR DE ECOLOGIA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 38,091,36	s	-	38,091.36
TESORERO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	s	57,322.08	57,322.08
SECRETARIA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	s	63,732.36	63,732.36
CHOFER	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	\$	50,911.92	50,911.92
ALCALDE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	s	38,091.36	38,091.36
NCARGADO DEL CA Y BIBLIOTECA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	s	77,100.84	77,100.84
NCARGADO DEL PANTEON	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	\$	31,681.08	31,681.08
JARDINERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s .	s	50,911.92	50,911.92
MENSANJERO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIGINATION	OSM	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	s -	\$	44,501.64	44,501.64

PRESIDEN CRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL

Mpio. Sen Juan Clenegutila Dtte. Silacayoapam, Oax, 2023-2025 SINDICATURA MUNICIPAL Mplo, San Juan

C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO IE PAGUILIO SINDICO MUNICIPAL DED, SHACAYOAPAT DAY

2023-2025

C. PAULINO OSORIO AGUIRREES ORERÍA
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPAL
MOIO SED MIRO

Mpio. San Juan Cleneguilla Dtto. Sitacayoapam, Oax. 2023-2025 \$ 851,313.72



REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan

Cieneguilla
Dtto. Silacayoapam, Oex.
2023-2025

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula de Programas Presupuestarios

	Clasificación Administrativa					Clasifi	cación	Funcional				Clasific	cación Programa	ática		sificación por eto del Gasto		asificación por ipo de Gasto	Subfuente de	lana da
No	Unidad Responsab	e cla	ive I	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto	RI	Importe
9	REGIDOR D OBRAS	E 2	2	DESARRO LLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDA D	2.2.3	ABASTECIMIE NTO DE AGUA	2.2.3.	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DESEMPE ÑO DE LAS FUNCION ES	1	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIE NTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 1,238,651.39
9	REGIDOR D OBRAS	E 2	2	DESARRO LLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDA D	2.2.1	URBANIZACIO N	2.2.1. 1	INFRAESTRUCTU RA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPE ÑO DE LAS FUNCION ES	ì	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	PAVIMENTACI ON DE CALLES	6152	CONSTRUCCI ON DE VIAS DE COMUNICACIÓ N, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 825,767.60
9	OBRAS		2	DESARRO LLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Ý SERVICIOS A LA COMUNIDA D	2.2.1	URBANIZACIO N	2.2.1.	INFRAESTRUCTU RA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPE NO DE LAS FUNCION	MENCY NO.	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	REHABILITACI ON DE CAMINOS COSECHEROS	6151	CONSTRUCCI ON DE VIAS DE COMUNICACIÓ N, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 125,184.17
2	DS UNIDOS ME	6		0									}	W.		800	Con Services	Total		\$ 2,189,603.16

PRESIDENTE MUNICIPAL
MILNIGIA

MUNICIPAL Mpio. San Juan

Cieneguilla Otto. Silacayoapam, Qax, 2023-2025

C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBRICO BAN JUAN SINDICO MUNICIPAL Clenaquilla Cleneguilla

Otto, Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. PAULINO OSORTO AGUIRRE TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPAL Mpio. San Juan

Cleneguilla Otto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. FLORIBERTO REYES HERRERA REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan

Cienequilla Dtto. Silacayoapam, Oex. 2023-2025

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula de Programas Presupuestarios

No. Unidad Responsable clave Finalidad clave Función clave Subfunción clave Subsubfunción Programa Clave Subprograma Actividad Programática No. Partida Específica No. Concepto SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O SERVICIOS DE INSERVICIOS DE INSER	to/ Import	1005.00	5 1								s								ministrativa	Ac
9 REGIDOR DE 1 GOBIERN 1.8 SERVICIOS 1.8.5 OTROS 1.8.5 OTROS 1.8.5 SERVICIOS ENTIDADES 4.5 REGIAS DE FLABORACION 3322 INGENIERIA Y 1 CORRIENTE RECURS			Concepto	No.	personal distriction of	No.		Subprograma	Clave	Programa	Subsubfunción	clave	Subfunción	clave	Función	clave	Finalidad	clave		Vo.
GENERALE S GENERA		RECURSOS FEDERALES	CORRIENTE	1	DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONAD AS	3322	ASESORIA TECNICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES	SUJETAS A REGLAS DE OPERACION		SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADE	SERVICIOS	1.8.5.	OTROS	1.8.5	SERVICIOS GENERALE		GOBIERN O	1	OBRAS	9

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

Mpio. San Juan Cienegulla

Dtto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. ANTONIO BASILIDIS SALAS AMBROCIO SINDICO MUNICIPAL CIENEGUIIIA

Dito, Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. PAULINO OSORIO AGUIRRE TESORERO MUNICIPAL TESORERÍA MUNICIPAL

Mpio. San Juan Cieneguilla

Otto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

C. FLORIBERTO REYES HERRERA REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan

Cieneguilla

Ditto. Silacayoapam, Oax. 2023-2025

9.Cédula Específica Armonizada

Importe		\$ 437,060.52	\$ 414,253.20	\$ 10,000.00	\$ 861,313.72
Subfuente de Financiamiento/ CRI		PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	28.
Fuente de Financiamiento	Nombre	RECURSO FEDERAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO FEDERAL	
_ [No.	2	2	2	V
Ramo	Като	28	28	28	
٠.	No.	-	1	-	
Tipo de Gasto	Tipo	CORRIENTE	CORRIENTE	CORRIENTE	
章	No.	₹:	-	~	
Partida Específica	Concepto	DIETAS DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS	SUELDOS LA PERSONAL DE CONFIANZA	COMPENSACIONE S EVENTUALES	Total
Par	No.	1111	1132	1222	-
MIR/	9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	e'
Clasificación Programática	Sub programa	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	
	Clave	ш	ш	ш	
Clasificación Funcional	Concepto	1.3.1.1 PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	1.3.1.1. GUBERNATURA	PRESIDENCIA/	
Clasif	No.	1.3.1.1		1.3.1.1	
Clasificación Administrativa	Unidad Responsable	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	PRESIDENCIA	
J ₹	No.	-		· • · ·	

	Clasificación dministrativa	Cla	sificación Funcional		Clasificación Programática	MIR/	Pa	rtida Específica	Ti	po de Gasto	'	Ramo	Fi	Fuente de nanciamiento	Subfuente de	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	Programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre	Financiamiento/ CRI	W2
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2111	MATERIAL PARA . OFICINA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 30,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE CPERACIÓN	NO APLICA	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS USO HUMANO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s .	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2611	COMBUSTIBLE	1	CORRIENTE	1.	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 150,000.0
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,000.0
}	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2941	REFACCIONES EQ DE COMPUTO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 15,000.0
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,000.0
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 45,000.0

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

	lasificación Iministrativa	Clas	ificación Funcional		lasificación rogramática	MIR/ Programa	Pá	artida Específica	Tip	oo de Gasto	R	amo	0.000	Fuente de anciamiento	Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	, rograma	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre	·	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,499.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	- NO APLICA	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,500.00
								Total				9				\$ 10,499.00

Capitulo: 3000

- 237	lasificación dministrativa	Clas	ificación Funcional		Clasificación Programática	MIR/ Programa	Pa	artida Específica	Ti	po de Gasto	R	amo	12	uente de anciamiento	Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	1 Togrumu	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 37,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3133	AGUA ENBOTELLADA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3171	SERVICIO DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 22,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3312	SERVICIO DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	CORRIENTE	1	. 28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 84,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 4,800.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s ·	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3531	INST, MTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1.	CORRIENTE	1.	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3551	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE .	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 60,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3571	REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3751	VIATICOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 180,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 15,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS, GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3921	IMPUESTOS Y. DERECHOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 150,000.00

co

	\neg	8	58	28
Importe		\$ 24,000.00	21,055	\$ 672,855.28
Subfuente de Financiamiento/ CRI		PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES \$ 21,055.28	
Fuente de Financiamiento	Nombre	RECURSO FEDERAL	RECURSO FEDERAL	
Fina	Š.	2	5	
Ramo	Ramo	. 28	28	
œ	No.	۲	-	
Tipo de Gasto	Tipo	CORRIENTE	CORRIENTE	
Ĕ	No.	-	-	
Partida Específica	Concepto	PROGRAMAS DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	3993 OTROS SERVICIOS GENERALES	al
Pai	No.	3991	3993	Total
MIR/ Programa)	NO APLICA	NO APLICA	
Clasificación Programática	Sub programa	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	
	Clave	· w	v	
Clasificación Funcional	Concepto	OTROS SERVICIOS GENERALES	OTROS SERVICIOS GENERALES	
Clasi	No.	1.8.5.1	1.8.5.1	
Clasificación Administrativa	Unidad	TESORERIA. MUNICIPAL	TESORERIA	
P G	O	25	52	1

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

Capitulo: 3000

	Clasificación dministrativa	Clas	ificación Funcional		Clasificación Programática	MIR/ Programa	Pa	rtida Específica	Ti	po de Gasto	R	amo	199	uente de anciamiento	Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	Flograma	No.	Concepto	No.	Tipo ·	No.	Ramo	No.	Nombre	- Timanolalinento/ Citi	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTO S	\$ 1,200.
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3751	VIATICOS -	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTO S	\$ 19,000.
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTO S	\$ 4,501.
-			L				Tot	tal								\$ 24,70

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. • Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

	clasificación dministrativa	Clas	ificación Funcional	100	lasificación rogramática	MIR/	Pa	rtida Específica	Т	po de Gasto	F	Ramo	177	uente de anciamiento	Subfuente de Financiamiento/ CRI	li	mporte
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	Programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre	- Financiamento/ CKI		Control of the Contro
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	2,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$	2,000.00
		1/1					1	otal					8			\$	4,000.00

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Especifica Armonizada

Clasificación Administrativa Administrativa No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto No. Tipo No. Ramo No. Ramo No. Nombre Pinanciamiento CRI Pinan	Importe		30,000.00	\$ 30,000.00
Alasificación de Gasto Alasificación Funcional Programática MIRV Programa Programa Programa Programa Programa Programa Programa Programa Programa No. Concepto No. Tipo de Gasto Finan Finan Luidad No. Concepto No. Tipo de Gasto Finan Finan Responsable No. Concepto No. Tipo de Gasto Finan Finan Responsable No. Tipo de Gasto Ramo No. Finan Responsable No. Tipo de Gasto Ramo No. Finan Responsable No. Tipo de Gasto Ramo No. Finan Ramo No. Tipo de Gasto Ramo Finan Finan Responsable No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto Ramo Finan Ramo No. Tipo de Gasto Ramo Ramo Ramo Ramo Ramo Ramo Ramo Ram	Subfuente de Financiamiento/ CRI		PARTICIPACIONES	
Asificación de Clasificación Funcional Programática MIRV Programa Programa No. Concepto Clave Sub programa Responsable No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto No. Tipo No. Tipo No. Ramo No Responsable No. Concepto No. Tipo No. Tipo No. Ramo No. Responsable No. Concepto No. Tipo No. Ramo No. Ramo No. No. Tipo No. Ramo No. Responsable No. Tipo No. Tipo No. Ramo No. Responsable No. Tipo No. Ramo No. Ramo No. Tipo No. Tipo No. Ramo No. Ramo No. Tipo No. Tipo No. Ramo No. Ramo No. Tipo No	Fuente de nanciamiento	Nombre	RECURSO FEDERAL	S
Aministrativa Clasificación Funcional Programática MIRV Programa O Clave Sub programa (Sub programa TESORERIA 1.8.5.1 GENERALES O OTROS SERVICIOS SIGNACIONA CIANA	臣	No.	S	
AuthoriciPal Clasificación Funcional Programática MIRV Programa Unidad No. Concepto Clave Sub programa TESORERIA 1.8.5.1 GENERALES OPERACIÓN SIA GENERALES OPERACIÓN SIA GENERALES OPERACIÓN SIA Interpretation Partida Específica Tipo de Gasto Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo de Gasto No. Tipo No. Tipo de Gasto No. Tipo	ато		28	
Jasificación dministrativa Clasificación Funcional Clasificación Funcional Concepto Clave Sub programa Programática No. Concepto No. Concepto <td>œ</td> <td>No.</td> <td>-</td> <td></td>	œ	No.	-	
TESORERIA I.8.5.1 OTROS SERVICIOS MUNICIPAL GENERALES OPERACIÓN Clave Clave Sub programa Mo. Concepto Clave Sub programa No. Concepto No APLICA ST11 MUEBLES DE OPERACIÓN SUJETOS A NO APLICA ST11 APL	de Gasto	Tipo	CAPITAL	
TESORERIA I.8.5.1 CTROS SERVICIOS S Programática Programa Programa Programa No. Concepto Clave Sub programa No. Clave Sub p	Tipo	No.	8	
TESORERIA MUNICIPAL OTROS SERVICIOS SIDERACIÓN Clave Clave Sub programa Programa NO APLICA SERVICIOS SIDERACIÓN NO APLICA STATEMENTO CLAVE OPERACIÓN NO APLICA STATEMENTO CLAVE DE NO APLICA STATEMENTO CLAVE STATEME	ida Específica	Concepto	MUEBLES DE OFICINA	
Clasificación deministrativa Clasificación Funcional Programática Clave Sub programa Programática MIR/ Responsable Responsable Responsable MUNICIPAL No. Concepto Clave Sub programa Sub programa Programa TESORERIA MUNICIPAL 1.8.5.1 OTROS SERVICIOS OPERACIÓN Suberación NO APLICA	Part	No.	5111	Tota
Jasificación dministrativa Unidad Responsable Responsable TESORERIA MUNICIPAL 1.8.5.1 GENERALES	MIR	2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200	NO APLICA	
Jasificación dministrativa Unidad Responsable Responsable TESORERIA MUNICIPAL 1.8.5.1 GENERALES	lasificación ogramática	Sub programa	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	
Jasificación dministrativa Unidad Responsable TESORERIA TESORERIA 1.8.5.1	υŒ	Clave	Ø	
Jasificación dministrativa Unidad Responsable TESORERIA TESORERIA 1.8.4	ificación Funcional	Concepto	OTROS SERVICIOS GENERALES	
H H H H H H H H H H H H H H H H H H H	Clas	No.	1.8.5.1	
25 Å O.	asificación ministrativa	Unidad Responsable	TESORERIA	10
	D PA	No.	25	

9.Cédula Específica Armonizada

Importe		63,848.01	63,848.01
		. θ	49
Subfuente de Financiamiento/	S.	APORTACIONES	
Fuente de Financiamiento	Nombre	RECURSO FEDERAL	
Fig.	No.	ن	
Ramo	Ramo		
E.	No.	0	
Tipo de Gasto	Tipo	CORRIENTE	
ďΕ	No.		
Partida Específica	Concepto	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	Total
Parl	Š	3322	ř
MIR		NO APLICA	
Clasificación Programática	Sub programa	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	
OE	Clave	123	
Clasificación Funcional	Concepto	OTROS SERVICIOS GENERALES	
Clasifica	No.	1.8.5.1	
Clasificación Administrativa	Unidad Responsable	REGIDOR DE OBRAS	
A C	ON	o o	

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

1,200.00	\$					*		le	toT		30					
00.002,1	\$ IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENT OS	FISCAL RECURSO	ı	E III	2	СОЯВІЕИТЕ	ı	COMISIONES Y SAITUACIONES BANCARIAS	3411	NO APLICA	A SOJETOS REGLAS DE OPERACIÓN	S	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.8.1	TESORERIA	52
	Financiamiento/ CRI	Nombre	.oN	Ramo	.oN	oqiT	.oN	Concepto	.oN	Programa	Sub programa	Clave	Oppose	.oN	Unidad Responsable	.oN
mporte	eb eineutduß	nente de nciamiento		ome	ы	otes Gasto	ąiТ	tida Especifica	Par	WIR/	asificación sogramática		ficación Funcional	Clasi	asificación ministrativa	

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

	Clasificación dministrativa	Clasi	ficación Funcional	Clasific	ación Programática	MIR/ Programa	Pa	artida Específica	Tip	o de Gasto	F	Ramo	100000000000000000000000000000000000000	Fuente de anciamiento	Subfuente de Financiamiento/	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	1 Tograma	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre	CRI	
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1.	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ī	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6142	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	FIII	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 1,238,651.3
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.1.1	INFRAESTRUCTUR A Y EQUIPAMIENTO URBANO	1	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	FIII	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 825,767.6
	3N		**			47	Tota	al				100				\$ 2,064,418.

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		100	clasificación rogramática	MIR/	Pa	rtida Específica	Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	. Concepto	Clave	Sub programa	Programa	No.	. Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre	CRI	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	3	FIV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 20,000.0
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	s	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2712	VESTUARIO Y UNIFORMES	- 1	CORRIENTE	3	FIV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 45,000.0
							Tota	al .								\$ 65,000.0

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

Administrativa Administrativa Clasificación Funcional Programática MINV Programa No. Responsable No. Concepto Clave Sub programa No. Responsable No. Concepto Clave Sub programa No. Responsable No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto No. Tipo No. Ramo No. Nombre Financiamiento Subfuente de Financiamiento Subfuente de Subrica No. Concepto No. Tipo No. Ramo No. Nombre CRI CRI Nombre CRI Nombre CRI Nombre CRI Nombre CRI Nombre CRI Nombre CRI RECURSO NO PERALCION S SUJETOS A NO APLICA 3112 ALUMBRADO 1 CORRIENTE 3 FIV 5 FEDERAL APORTACIONES TOAIN	1		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
Lasificación Clasificación Funcional Clasificación Funcional Programática Concepto Concepto Concepto Concepto Concepto Concepto No. Concepto No. Tipo de Gasto Ramo Finan Unidad Responsable No. Concepto No. Concepto No. Tipo de Gasto Ramo Finan TESORERIA TESORERIA 1.8.5.1 OTROS SERVICIOS SUJETOS A REGLAS DE ROPERACIÓN NO APLICA 3112 ALUMBRADO A LUMBRADO PUBLICO 1 CORRIENTE 3 F IV 5	Subfuente de	CRI	APORTACIONES	
Lasificación Funcional Responsable Mulvicipal. Clasificación Funcional Programática Clasificación Funcional Programática Clasificación Funcional Programática Concepto Programática MIRV Programa No. Concepto No. Tipo de Gasto Ramo No. Ramo No. Ramo No. Tipo de Gasto Ramo No. Ramo No. Ramo No. Ramo No. Ramo No. Ramo No. Programática No. Concepto No. Tipo de Gasto Ramo No. Ramo No. Ramo No. Ramo No. Ramo No. Programática No. Ramo Programática No. Programática No. Ramo Ramo No. Ramo	uente de anciamiento		RECURSO FEDERAL	
TESORERIA 1.8.5.1 GENERALES SERVICIOS S REGLAS DE MINORIA LA 1.8.5.1 GENERALES THORSINGACIÓN Programática MIRV Programa Programática MIRV Programa Programa Programa No. Concepto No. Tipo de Gasto Rain Programática NIPV Concepto No. Tipo de Gasto	Fina	No.	v.	
Initiatizativa Clasificación Funcional Programa MIRV Programa No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto Clave Sub programa No. Concepto No. Tipo de Gasto No. Tipo No.	kamo		≥ μ	
Lasificación funcional ministrativa Clasificación Funcional Programática Clasificación Funcional Programática Clasificación Funcional Programática Clasificación Funcional Programática Programática MIR/I Programa Programa No. Concepto No. TESORERIA MUNICIPAL 1.8.5.1 OTROS SERVICIOS SINTEGIOS OPERACIÓN SUJETOSA REGLAS DE OPERACIÓN NO APLICA PUMBRADO PUBLICO 1	H	No.	8	
Lasificación funcional funcional ministrativa Clasificación Funcional programática Concepto Clave Responsable Sub programa Programa No. Concepto Concepto TESORERIA MUNICIPAL 1.8.5.1 OTROS SERVICIOS OPERACIÓN SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN NO APLICA ALUMBRADO PUBLICO	o de Gasto	Tipo	CORRIENTE	
Unidad No. Concepto Clave Sub programa Responsable No. Concepto Clave Sub programa TESORERIA 1.8.5.1 GENERALES SUJETOS A REGLAS DE NO APLICA 3112	Ţ	No.	· •	
Unidad No. Concepto Clave Sub programa Responsable No. Concepto Clave Sub programa	ida Específica	Concepto	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	21
Initialistrativa Unidad No. Concepto Clave Sub programa Responsable TESORERIA UNICIPAL TESORERIA	Part	ò	3112	Total
Ininistrativa Unidad Responsable Responsable TESORERIA MUNICIPAL TESORERIA 1.8.5.1 GENERALES	MIR	Programa		
Ininistrativa Unidad Responsable Responsable TESORERIA MUNICIPAL TESORERIA 1.8.5.1 GENERALES	lasificación rogramática	Sub programa	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	
unidad No. Responsable No. TESORERIA 1.8.5.1	0 6	Clave	Ø	
unidad Unidad Responsable TESORERIA TESORERIA TESORERIA TESORERIA	ficación Funcional	Concepto	OTROS SERVICIOS GENERALES	
<u>a</u> E	Clasi	No.	1.8.5.1	
25 No.	lasificación ministrativa			
	υ &	Š.	52	

9.Cédula Específica Armonizada

Município de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

Importe		1,200.00	1,200.00
		69	s
Subfuente de Financiamiento/	CRI	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIEN TOS	
Fuențe de Financiamiento	Nombre	RECURSO	8
Fina	No.	-	
Ramo	Ramo	2	
œ	No.	က	
Tipo de Gasto	Тіро	CORRIENTE	
Tipo	O	Υ	
Partida Específica	Concepto	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	
Part	No.	3411	Total
MIR	Ргодгата	NO APLICA	
Clasificación Programática	Clave Sub programa	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	
ᄗᇤ	Clave	w	
Clasificación Funcional	Concepto	OTROS SERVICIOS GENERALES	
Clasi	No.	1.8.5.1	
Clasificación Administrativa	Unidad Responsable	TESORERIA	
Ad C	No.	52	1

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

orte	-	125,184.17	125,184.17
Importe		υ.	=
		ω,	4
Subfuente de '	SR	APORTACIONES \$	
Fuente de Financiamiento	Nombre	RECURSO	
_ Æ	No.	so.	
Ramo	Ramo	2	
œ	o.	ю	10
Tipo de Gasto	Tipo	DE CAPITAL	
₽	No.	2	
Partida Específica	Concepto	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN. CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	
Par	O	6151	Total
MIR		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	
ación Programática	Sub programa	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIADO	
Clasific	Clave	=	
Clasificación Funcional Glasificación Programática	Concepto	INFRAESTRUCTUR A Y EQUIPAMIENTO URBANO	
Clasif	S.	2.2.1.1	
Clasificación Administrativa	Unidad Responsable	REGIDOR DE OBRAS	
Ā	Š.	6	

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023., Cédula Específica Armonizada

Capitulo: 6000

	Clasificación dministrativa	Clasif	icación Funcional		Clasificación Programática	MIR/	Pa	artida Específica	Tij	oo de Gasto		Ramo		Fuente de inanciamiento	Subfuente de Financiamiento/	Im	nporte
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa	Programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo .	No.	Nombre	CRI		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1		DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	5	RECURSO FEDERAL	CONVENIOS FEDERALES	\$	2,0
								Total								\$	2.0

9.Cédula Específica Armonizada

Municipio de San Juan Cieneguilla, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. Cédula Específica Armonizada

Importe		1,200.00		1,200.00
Subfuente de	rinanciamiento/ CRI	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENT OS		*
Fuente de Financiamiento	Nombre	RECURSO		
Fina	ò	# -		
Ramo	Ramo	CONVENIOS FEDERALES	Y	
9	O	4		
Tipo de Gasto	Tipo	CORRIENTE		
Ē	No.	+		100
Partida Específica	Concepto	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	6	Total
Part	o.	3411		P
MIR	Programa	NO APLICA		
Clasificación Programática	Clave Sub programa	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		
2 5	Clave	ø		
Clasificación Funcional	Concepto	OTROS SERVICIOS GENERALES		D.
Clasi	ò	1.8.5.1		
Clasificación Administrativa	Unidad Responsable	TESORERIA		
A C	ó	25		

CAPÍTULO: 1000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: PRESIDENCIA/GUBERNATURA

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS PERSONALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL		
DIETAS DE PRESIDENTES, SINDICO Y REGIDOR	36,421.71	12	NOMINA	\$	437,060.52	
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,521.10	12	NOMINA	\$	414,253.20	
COMPENSACIONES EVENTUALES	1,000.00	10	EVENTO	\$	10,000.00	
		8	TOTAL	\$	861,313.72	

CAPÍTULO: 2000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPO	ORTE ANUAL
MATERIAL PARA OFICINA	600.00	50	PIEZAS	\$	30,000.00
MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	400.00	50	SERVICIO	\$	20,000.00
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	100.00	50	PIEZAS	\$	5,000.00
ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	- 4,000.00	5	EVENTOS	\$	20,000.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	2,500.00	10	SERVICIO	s	25,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS USO HUMANO	1,500.00	10	PIEZAS	\$	15,000.00
COMBUSTIBLE	25.42	5900	LITROS	\$	150,000.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.00	50	LITROS	\$	50,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	1,500.00	10	PIEZAS	\$	15,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	25	PIEZAS	\$	50,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	1,800.00	25	PIEZAS	\$	45,000.00
	9		. TOTAL	\$	425,000.00

CAPÍTULO: 2000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO ·	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	349.90	10	SERVICIO	\$ 3,499.00
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	100.00	35	PIEZAS	\$ 3,500.00
ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	875.00	4	EVENTOS ·	\$ 3,500.00
	*	=	TOTAL	\$ 10,499.00

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	· UNIDAD	IMPORT	ANUAL
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	6,166.67	6	SERVICIO	\$	37,000.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	5,000.00	5	SERVICIO	s	25,000.00
AGUA EMBASADA PARA CONSUMO	100.00	50	PAQUETES	s	5,000.00
SERVICIO DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO	1,833.33	12	SERVICIO	s	22,000.0
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	7,000.00	12	SERVICIO	s	84,000.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	400.00	12	COMISION	s	4,800.00
INST, MTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	4,375.00	8	мтто	s	35,000.00
MANTIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	10	- мтто	s	60,000.0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00	10	мтто	s	10,000.0
VIATICOS	1,800.00	100	SALIDA	s	180,000.0
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	750.00	. 20	EVENTO	s	15,000.0
IMPUESTOS Y DERECHOS	12,500.00	12	SERVICIO	s	150,000.00
PROGRAMA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	1,200.00	20	SERVICIO	s	24,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	457.72	46	OTROS	\$	21,055.2
			TOTAL	\$	672,855.28

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD .	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
VIATICOS	950.00	20	SALIDAS	\$ 19,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	450.10	10	OTROS	\$ 4,501.00
	5	1 12	TOTAL	\$ 24,701.00

CAPÍTULO: 4000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS*	500.00	4	EVENTO	\$ 2,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	500.00	4	EVENTO	\$ 2,000.00
			TOTAL	\$ 4,000.00

CAPÍTULO: 5000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO		UNIDAD	IMPORTE ANUAL	
MUEBLES DE OFICINA	6,000.00	5	EQUIPO	\$ 30,000.00	
			TOTAĹ	\$ 30,000.00	

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	ANUAL
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	31,924.01	2	SERVICIO	\$	63,848.01
<i>a</i>			TOTAL	\$	63,848.01

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	ІМРОІ	RTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$	1,200.0
2 8	*		TOTAL	\$	1,200.00

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1,238,651.39	1	OBRA	\$ 1,238,651.39
		*	TOTAL	\$ 1,238,651.39

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL		
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	825,767.60	1	OBRA	\$	825,767.6	
8		1	TOTAL	\$	825,767.6	

CAPÍTULO: 2000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1,000.00	20	COMISION	\$ 20,000.00
VESTUARIOS Y UNIFORMES	4,500.00	10	PIEZAS	\$ 45,000.00
TOTAL				\$ 65,000.00

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPO	ORTE ANUAL
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	20,000.00	10	SERVICIÓ	\$	200,000.00
		19	TOTAL	\$	200,000.0

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUA	L
COMISIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,20	00.00
3			TOTAL	\$ 1,200	0.00

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERIA, DOMINIO PUBLICO	125,184.17	1	OBRA	\$ 125,184.17
=			TOTAL	\$ 125,184.17

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS FEDERALES FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIOS FEDERALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2.00	1	OBRA	\$ 2.00
*	10 10 10 10	40 FO 40 30	TOTAL	\$ 2.00

CAPÍTULO: 3000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERIA MUNICIPAL CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: COMVENIOS FEDERALES FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
			TOTAL	\$ 1,200.0